



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ushuaia, 13 de agosto de 2025.-

Nota N° 241/2025 – Letra: Sub. A. V.

Sra. Marisa Mariel de DEUGD

Dpto. Área Administrativa

U.E.P.P.N.I. - S.A.L.

Ministerio de Producción y Ambiente

Se remiten las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el requerimiento de contratación del servicio para la realización de reparación de caño de escapes integral para el vehículo oficial, marca Volkswagen Voyage, dominio AB138FM, asignado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, a los fines de brindar información respecto a lo requerido a orden 40 mediante NOTA N° 452 /2025 Letra: UEPPNI. – M.P. y A.

Análisis y Fundamentación para la Contratación del Servicio para la realización de la reparación integral de caño de escapes para el Vehículo Oficial Volkswagen Voyage, dominio AB138FM.

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de la oferta recibida a Orden 34 y a la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación agregada a Orden 39, se ha recibido únicamente una oferta, presentada por la firma DOCTORS CAR ESCAPES S.A.S C.U.I.T. N° 30-71763525-2, por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$789.600,00.-).

La oferta cumple con los requisitos especificados en Orden 15, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos.

2. Comparativa con Otros Presupuestos Orientativos

Al inicio del proceso de tramitación, se incorporaron presupuestos orientativos de referencia con el fin de evaluar el rango de costos para el servicio requerido. La oferta de la firma DOCTORS CAR ESCAPES S.A.S C.U.I.T. N° 30-71763525-2 se destaca por estar significativamente por debajo de los montos de otros presupuestos orientativos (DOCTORS CAR ESCAPES – ORDEN 8; DIAZ JOSE – ORDEN 9).

3. Evaluación de la Oferta

La oferta de la firma DOCTORS CAR ESCAPES S.A.S C.U.I.T. N° 30-71763525-2, al estar por debajo de los presupuestos orientativos descriptos anteriormente, presenta una ventaja económica considerable. Esta diferencia de costos no afecta la calidad del servicio, ya que la oferta cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la revisión del vehículo, tal como se estipula en la documentación de referencia.

FIRMA COMERCIAL	VALOR
DIAZ JOSE	\$823.400,00.- PRESUPUESTO ORIENTATIVO

DOCTORS CAR ESCAPES S.A.S.	\$789.600,00.- UNICA OFERTA PRESENTADA
----------------------------	---

4. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se ha verificado que el gasto previsto para la revisión y diagnóstico integral del vehículo si bien cuenta con respaldo presupuestario en base al presupuesto inicial de oferta orientativa, deberá ser ajustado para garantizar que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial. La oferta presentada, además de ser la única cotización recibida, se ajusta sin comprometer la calidad del servicio.

5. Conclusión

Dado que la oferta de la firma DOCTORS CAR ESCAPES S.A.S C.U.I.T. N° 30-71763525-2 es la única recibida y cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto es considerablemente menor que otros presupuestos orientativos, se concluye que:

- La oferta es válida y adecuada para la contratación del servicio de reparación integral de caño de escapes, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado provincial.
- El gasto deberá ajustarse presupuestariamente.
- Se resguarda el patrimonio del estado provincial al optar por una oferta económicamente favorable sin comprometer la calidad.
- Si bien la oferta **inicial de referencia** es menor a la presente cotización oficial en formulario agregado a orden 34, esta representa un incremento aproximado del 15,4% tomando el total de oferta dado que las reparaciones a realizar deben ser integrales por el caño de escapes del vehículo que el caso nos ocupa, resulta necesario validar la misma, dado que no supera el límite establecido del 20%, además de ser inferior al valor orientativo presentado oportunamente por la otra firma (DÍAZ José).

Por lo tanto, se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización del contrato con la firma DOCTORS CAR ESCAPES S.A.S C.U.I.T. N° 30-71763525-2, para la ejecución de la realización de la reparación integral de caño de escapes del vehículo VOLKSWAGEN VOYAGE, dominio AB138FM.

ARTETA I. RODRIGO

DIRECTOR DE ASISTENCIA FINANCIERA

Ss. A. V. – SDPyPyME - MPA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

